



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE
D^a ALICIA CORDERO MORALES
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA
D. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
D. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
D^a ISABEL M^a ROCHA GÓMEZ
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
D^a JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO

Por el grupo del Partido Popular

D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN
D^a MANUELA CORREA ANTÚNEZ
D. FRANCISCO JOSÉ TOSCANO ANTÚNEZ
D^a LORENA DESCALZO DÍAZ.
D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMINGUEZ

Por el grupo de Izquierda Unida

D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
D^a NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D^a MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siendo las 20:30 horas del día 28 de marzo de 2019, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ^a María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.

ASUNTO PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019.

Don Roberto Mestre del grupo izquierda unida, señala que su grupo se abstendrá en esta ocasión en la votación del acta.

Don Francisco Fernández, del grupo popular, responde que su grupo votará en contra, puesto que se les sigue sin proporcionar parte de la información que se lleva solicitando.

Doña Juana Cinta Calderón apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación que concluye con los votos en contra del grupo popular (6), la abstención del grupo izquierda unida (3) y los votos favorables del grupo socialista (8), quedando aprobada el acta del pleno de la sesión celebrada con fecha 22 de febrero.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE OLIVENZA

El Sr Presidente hace un recuento somero de las modificaciones a los estatutos que se aprobaron por el pleno de la mancomunidad y que ahora se proponen al pleno como paso previo a su aprobación definitiva. Las modificaciones buscan principalmente establecer mecanismos más eficaces para el pago de las cuotas y de los servicios por parte de los ayuntamientos.

El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo izquierdo unida, Don Luis Núñez que establece que en este caso el voto de su partido será la abstención.

A continuación, el Sr Presidente da la palabra al partido popular, Don Bernardino Píriz comienza diciendo que su partido va a dar un voto de confianza al equipo de gobierno puesto que es necesario establecer mecanismos que aseguren que se paguen las cuotas de los servicios de la mancomunidad por todos los ayuntamientos que forman parte de ella, y que si se produce el impago, haya mecanismos eficaces para paliarlos o reclamarlos. Dicho esto su partido votará a favor de la modificación.

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que explica que, agradece el apoyo y aclara las modificaciones señalando su importancia para el buen funcionamiento de los servicios que presta la mancomunidad.

Finalizado el debate y realizada la tramitación legalmente establecida, y contando con el dictamen favorable de la comisión de Cuentas, el pleno, por mayoría absoluta de los presentes,



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

con los votos favorables del grupo socialista (8) y del grupo popular (6) y la abstención del grupo izquierda unida (3) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las modificaciones establecidas a los estatutos de la mancomunidad integral de la comarca de Olivenza que quedan como sigue:

- **Artículo 32.B**, queda redactado como sigue: Ordinaria: para financiarlos presupuestos que con ese carácter apruebe la Mancomunidad, y que tengan como finalidad atender a los gastos generales y los de mantenimiento y conservación de los servicios encomendados en cada ejercicio. Dichas aportaciones se realizarán fraccionadas en entregas trimestrales que harán efectivas el último día de cada trimestre, sin perjuicio de que si para un ayuntamiento es de su interés pueda adelantar las entregas de uno o varios periodos.
- **Artículo 39.1, 2 y 3** queda redactado como sigue:
 1. Las cuotas o aportaciones de los municipios enumeradas en los artículos 31 y 32 de estos Estatutos, tendrán carácter de obligatorias para todos los ayuntamientos integrados en la mancomunidad, y se realizarán en las formas y plazos señaladas en el artículo 32.
 2. En caso de que algún municipio se retrasase en el pago de su cuota en más de un trimestre del ejercicio corriente, el presidente requerirá su pago en el plazo de 20 días. Trascurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe del débito, el presidente podrá en conocimiento de la Junta rectora la situación producida para que esta proponga a la asamblea General el pago de las deudas a través de los pagos pendientes a la entidad por parte de la Junta Extremadura o la Diputación de Badajoz o la adopción del acuerdo que estime procedente.
 3. La falta de pago de dos trimestres del ejercicio corriente implicará la paralización cautelar inmediata de la prestación de servicios por parte de la Mancomunidad al municipio deudor. La falta de pago de una anualidad será causa suficiente para que la asamblea General acuerde la separación definitiva del municipio deudor.
- **Artículo 40** queda redactado como sigue: El equipo mecánico propiedad de la Mancomunidad y el personal necesario para su funcionamiento prestarán en cada término municipal de los mancomunados durante el número de días hábiles que a cada uno corresponda con arreglo al porcentaje resultante de participación a que se refiere el artículo 33 del estatuto y conforme al plan de utilización que apruebe al efecto la asamblea general. Del total de días hábiles en cómputo anual reservarán 30 días para adjudicar a su cargo a cualquiera de los ayuntamientos que por necesidades justificadas de cualquier tipo así lo demanden.

- **Artículo 47.3** queda redactado como sigue: La comisión liquidadora, en término no inferior a tres meses, hará un inventario de Bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad, relacionará su personal, procediendo más tarde a proponer a la asamblea general la oportuna distribución o integración de los mismos de los Ayuntamientos mancomunados, siempre teniendo en cuenta la proporción de participación de cada municipio a lo largo de los años de existencia de la mancomunidad o resolviendo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente al respecto, también señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a los órganos implicados y habilitar al alcalde de Olivenza para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

ASUNTO TERCERO. INFORMES DE ALCALDÍA

1. Durante este mes se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades.
2. Reunión con diversas Asociaciones (Limbo Cultura, Cáritas, La Filarmónica, Olivenza SOS Discapacidad, Parroquia, Afibrol...)
3. Presentación de nuevo disco de Rubio Salas en la Casa de la Cultura, 23 de febrero.
4. Rueda de prensa en Mérida, presentación del festival Terra Sem Sombra, 25 de febrero.
5. Rueda de prensa en Diputación de Badajoz, Feria del Toro, 26 de febrero.
6. Consejo Rector Patronato Turismo y Tauromaquia, 26 de febrero.
7. Inauguración SPA municipal en Torre de Miguel Sesmero, 26 de febrero.
8. Asistencia al Foro de las Mujeres, organizado por Diputación de Badajoz, 06 de marzo.
9. Inauguración de la XXIX Feria del Toro, 07 de marzo.
10. Asistencia al Consejo de Tauromaquia, 08 de marzo.
11. Jornadas sobre "Turismo accesible y atención a personas con discapacidad y otras necesidades diversas", 12 de marzo.
12. Acto de entrega de reconocimiento por el Día de la Mujer, 13 de marzo.
13. Asamblea Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, 14 de marzo.
14. Junta Directiva del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, Cáceres, 14 de marzo
15. "Mesa-Camilla" Día internacional de la Mujer, 14 de marzo
16. Acto de entrega, junto a responsables de Dental Company Olivenza y Peliñas, de camas articuladas a la Santa Casa de Misericordia, 15 de marzo.
17. II Encuentro Proyecto Participación y Salud, Badajoz 16 de marzo.
18. Actos celebrados con motivo del Día Internacional de la Mujer, 17 de marzo.
19. Jornada sobre oportunidades de negocio y emprendimiento circular, 20 de marzo.
20. Primer encuentro sobre Salud Participativa, 21 de marzo.
21. Inauguración en el museo etnográfico González Santana de la exposición "Desguace, segunda oportunidad", 22 de marzo.
22. II Jornadas sobre Fortificaciones Abaluartadas, 23 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

23. Festival Terras sem sombras, 23 de marzo.
24. Entrega diplomas a alumnos colegios por concurso “salud participativa”, 25 de marzo.
25. Encuentro sobre ayudas y dinamización del comercio de Olivenza, con la participación del Secretario General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, 27 de marzo.
26. Actos conmemorativos del Día mundial del teatro en la biblioteca municipal Manuel Pacheco, 27 de marzo.
27. Acto homenaje a los trabajadores municipales jubilados, 28 de marzo.
28. Acto de Aprosuba, “Mi voto cuenta”

AYUDAS Y SUBVENCIONES

- SUBVENCION PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PARA EL AÑO 2019 DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ 9.000,00 €

- DIPUTACION DE BADAJOZ, SUBVENCION PLAN DINAMIZA 4
OLIVENZA.....257.970,00 €
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA..... 25.000,00 €
SAN RAFAEL DE OLIVENZA..... 25.000,00 €
SAN JORGE DE ALOR..... 25.000,00 €
SAN BENITO DE LA CONTIENDA..... 25.000,00 €
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN25.000,00 €
VILLARREAL.....25.000,00 €

ASUNTO CUARTO. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES

No se presentan

ASUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del portavoz de IU se hace un ruego respecto a la situación de los trabajadores del matadero de Olivenza, para tratar de hacer las gestiones posibles para paliar la situación de inestabilidad en que se encuentran. Preguntar si se enarbola la bandera feminista en el ayuntamiento de Olivenza y preguntar si hay alguna fecha para el pleno del mes de abril.

Se contesta que en principio no se plantea pleno de mes de abril porque habrá un pleno para los sorteos electorales, pero si hubiera se plantea la fecha del 29 de abril en principio a las 21 horas.

Por parte del portavoz de don Francisco Fernández se solicita que se arregle la calle Alconchel como ya se pidió en el anterior pleno. Se le responde que esa calle se encuentra en un plan de asfaltado que, actualmente, se encuentra en licitación.

Por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 20:46 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.



Fdo.: Manuel José González Andrade



Fdo.: María Soledad Díaz Donaire